

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 14 de Junio de 2022. A despacho de la señora Juez el informe de la asistente social del despacho, realizado el día de ayer, visible en el archivo 23 del expediente digital. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1042

Cali, catorce (14) de Junio de dos mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2020-00189-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que se realizó la visita socio familiar por parte de la asistente del despacho, de la cual se procederá a correr el traslado correspondiente, por el término de tres (03) días.

Po lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **GLOSAR** el informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, para que obre y conste y ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

2.- **CORRER** traslado a las partes interesadas en el presente asunto, del informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 098
del 16 de Junio de 2022

Rad. 2020-00189